



4299

REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

PERIODO 2022 - 2026

ORDEN DE PAGO N° 011618Municipalidad: CaridadDepartamento: Valle

Unidad Ejecutora: _____

Orden de Pago N°: _____

Pague a: Servicio de Diseño y Construcción PodillaCheque N°: 32407258La Cantidad en Letras: Cuarenta Mil Temporal exacto

Valor en Efectivo: _____

Lps. **40,000.-**

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto
11-0101	11	06	000	002

Gastos Corrientes _____
 Gasto de Inversión Social _____
 Gasto por Deuda Publica _____

Grupo	S. G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps. TOTAL
		4710	Construcciones y Mejoras de bienes Pago de la Seguridad y 20% del Proyecto Construcción del sistema de Agua Potable altos de la arada, Centro portada del Fondo municipal, de programa Gestion Comunitario de Cuencas Fose 2 Nuestro Cuenco Fose #	40,000.-
				40,000.-

Fecha: 10/03/2023

Firma del Tesorero(a) Municipal



Firma y Sello del Alcalde(sa)

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto



Recibido por: _____

Identidad N°: _____

Solvencia Municipal: _____



REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

PERIODO 2022 - 2026

ORDEN DE PAGO N° 011620



Municipalidad: Caridad

Departamento: Valle

Unidad Ejecutora: _____

Orden de Pago N°: _____

Paguese a: Denia Emilia Turcios Ortiz

Cheque N°: 82401260

La Cantidad en Letras: Cuatro Mil Quientos exactos

Valor en Efectivo: _____

Lps. **4.500.-**

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto	Gastos Corrientes
					Gasto de Inversión Social
					Gasto por Deuda Publica

Grupo	S. G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps.	
					TOTAL
			Pago de Servicio de transporte para ir a la Ciudad de Tegucigalpa a dejar Subsanación correspondiente al presupuesto 2023		4,697.00
			Menos el 12.5% del Art 50 del LSR		197.00
					4,500.00

Fecha: 31/03/2023



Firma del Tesorero(a) Municipal



Firma y Sello del Alcalde(a)

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto



Recibido por: Denia Emilia Turcios

Identidad N°: 1705-1984-00504

Solvencia Municipal: _____



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
“Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores”
R.T.N. 17059995437725



**CONTRATO DE TRANSPORTE PARA IR A LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA A
DEJAR SUBSANACION CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ANUAL 2023.**

Nosotros: **Francisco Rubén Turcios Rodríguez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 1705-1981-02020, con domicilio y residencia en el Municipio de Caridad, Departamento de Valle, quien actúa en su condición de **Alcalde Municipal** y estando facultado para ejercer la representación Legal de la Municipalidad de Caridad, y celebrar toda clase de actos y contratos que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, y la Sra. **Denia Emilia Turcios Ortiz**, ama de casa, mayor de edad, casada y con DNI N°. 1705-1984-00504; quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se registrá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las Clausulas Sigüientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO, El contratante, en su condición en la cual comparece manifiesta que ha convenido, contratar los servicios de Transporte para el traslado de empleados municipales, desde la Municipalidad de Caridad, Valle, hasta la ciudad de Tegucigalpa a el Centro Cívico Gubernamental “**José Cecilio del Valle**”, a dejar subsanación correspondiente al Presupuesto Anual, transportándolos en su vehículo tipo camioneta, color rojo vino, marca Mitsubishi, (demás especificaciones ver Revisión adjunta).

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto total del contrato será de **CUATRO MIL SEICIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L 4,697.00)** el cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a la oferta económica propuesta, queda entendido de que incluye todos los costos y utilidades para **EL CONTRATO**, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

FORMA DE PAGO: EL CONTRATADO Renuncia al Anticipo con la firma de este contrato el cual deberá ser pagado de la siguiente manera: un solo pago una vez finalizada el Acarreo.

CLAUSULA TERCERA: La Municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5% de Impuesto sobre la Renta, amparado en artículo 50 de su misma Ley, este valor será calculado sobre el monto que según manifiesta el contratista obtiene como rentabilidad del contrato, el cual es de **L. 1,576.00**; El valor a retener será por la cantidad **CIENTO NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L. 197.00)** valor que deberá ser enterado a la Dirección Ejecutiva de Ingresos, el valor residual a pagar al contratista será por la cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 4,500.00)**.



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725



CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO. Queda entendido que el Contratante suministrara por su propia cuenta el combustible o lubricantes que se utilice en dicho acarreo y que el contratista llevara a los empleados municipales donde ellos le indiquen.

CLAUSULA QUINTA: La falta de cumplimiento a las clausulas antes mencionadas dará lugar a la rescisión del mismo, en lo que respecta al incumplimiento del contrato el Contratista estará en la obligación de ser objeto de una multa de L.100.00 diarios por retraso en la entrega de la finalización de la obra.

En cuanto al Contratante de no cumplir oportunamente con los pagos estipulados en el presente contrato dará motivo para aplicar un 2 % de interés mensual sobre el valor adeudado o desembolso pactado en el contrato siempre que este sea negligencia de parte del contratante.

CLAUSULA SEXTA Este contrato podrá ser suspendido o modificado a mutuo acuerdo entre ambas partes, cancelado parcial o totalmente por parte del contratante por motivos de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: El contratista declara que es cierto lo expuesto por el Contratante, en fe de lo antes expuesto firmamos el presente contrato bajo las condiciones y términos legales que la Ley exige, sometiéndonos a las autoridades civiles y penales de la Republica de Honduras en el caso de incumplimiento del presente contrato, en virtud de lo anteriormente expuesto firmamos la presente a los 17 días del mes de marzo del 2023.

Denia Emilia Turcios
Denia Emilia Turcios Ortiz
Contratista


Francisco Rubén Turcios Rodríguez
Francisco Rubén Turcios Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante